



DECRETO ALCALDICIO N° 877

AUTORIZA **CARAVANA DE LA AMISTAD** A LA JUNTA DE VECINOS VILLA LOS CRISTALES DE LA COMUNA DE REQUINOA

REQUINOA, 22 ABR 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 19.880 sobre procedimientos administrativos.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

Lo dispuesto en la Ley 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Villa Los Cristales de la comuna de Requinoa, para realizar Caravana de la Amistad el día Viernes 29 de Abril de 2022, a beneficio de la Sra. Ruth Bustamante Fuentes quien debe ser intervenida en una operación a su rodilla, endoprotesis total de la rodilla.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos Villa Los Cristales de la comuna de Requinoa, para realizar **CARAVANA DE LA AMISTAD**, el día Viernes 29 de Abril de 2022, en Multicancha Villa Los Cristales de la comuna de Requinoa.

HORARIO : Desde las 19:00 horas hasta las 01:00 horas

Con venta de bebidas analcohólicas.

Exento de derechos municipales.

Déjese establecido el nuevo **Plan del Ministerio de Salud** : **“Seguimos Cuidándonos, Paso a Paso”**. Los cambios comenzarán a regir desde el día **Jueves 14 de Abril de 2022**.

Fase de Bajo Impacto Sanitario:

- Se permitirá no usar mascarillas en espacios abiertos donde sea posible mantener una distancia física superior al metro.
- La mascarilla será obligatoria en recintos cerrados.
- El **Pase de Movilidad se seguirá exigiendo**.
- Sin restricciones de aforo ni distancia social.
- En eventos masivos se eliminan las restricciones de aforo.

USO DE MASCARILLAS :

El **MINISTERIO DE SALUD** informa cambios en el uso de mascarilla, por lo que no será obligatoria usarla en espacios abiertos donde se pueda mantener una distancia física **MAYOR A UN METRO**. La mascarilla será siendo obligatoria en recintos cerrados.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Jaqueline Mejías Rivera, Cédula de Identidad [REDACTED], Presidenta de la Junta de Vecinos Villa Los Cristales de la comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/Apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1)
Subcomisaría de Carabineros
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)